



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

MODIFICA INSTRUCCIÓN ALCALDIA N° 148,  
DE 2019, QUE INSTRUYE A FUNCIONARIOS A  
REALIZAR LA ENCUESTA NACIONAL  
"DIAGNOSTICO NACIONAL 2019"

INSTRUCCIÓN N° **152** /2019.-

ARICA, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Instrucción Alcaldía N° 148, de fecha 11 de Noviembre del 2019, que instruye a funcionarios a realizar una Encuesta Nacional denominada "Diagnostico Nacional 2019".

Se dicta la siguiente,

**INSTRUCCIÓN ALCALDIA**

1. **MODIFICASE** la Instrucción Alcaldía N°148, de fecha 11 de Noviembre del 2019 que instruye a los funcionarios que se indican a continuación a realizar una Encuesta Nacional denominada "Diagnóstico Nacional 2019", en el sentido de citar a la reunión de trabajo para el día **26 de Noviembre del 2019** a las 16: 00 horas en la Sala del Concejo, a fin de consensuar las respuestas de cada uno de los encuestado.

1. ALCALDE.
2. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
3. SECCION DE PERSONAL.
4. DIRECTOR DE CONTROL.
5. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.
6. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.
7. ENCARGADO DE CALIDAD MUNICIPAL
8. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.
9. SECRETARIO DE PLANIFICACION.
10. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
11. SECRETARIO MUNICIPAL.
12. AFUMA 1.
13. AFUMA 2.,
14. SECCION ADQUISICIONES.
15. ENCARGADO DE TRANSPARENCIA,
16. ENCARGADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.
17. ENCARGADO OMIL
18. ENCARGADO DE INSPECCIONES.
19. ENCARGADO DE MANTENCIÓN DE RECURSOS, MATERIALES, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA.
20. ENCARGADO DE INVENTARIO MUNICIPAL,
21. ENCARGADO DE ARCHIVO MUNICIPAL
22. ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA,
23. ENCARGADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA.
24. ENCARGADO DE AREAS VERDES.
25. ENCARGADO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS.
26. ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO.
27. ENCARGADO DE PATENTES COMERCIALES,
28. ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR.
29. ENCARGADO DE PERMISOS DE CIRCULACION.
30. ENCARGADO DE PERMISOS DE EDIFICACION.
31. ENCARGADO DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTA Y PREVENCION.
32. ENCARGADO DE APOYO A LA POBLACION MIGRANTE.
33. ENCARGADO DE FOMENTO PRODUCTIVO.
34. ENCARGADO DE INTERMEDIACION LABORAL.

35. ENCARGADO DE BENEFICIOS MUNICIPALES.
36. ENCARGADO DE SUBSIDIOS Y BECAS ESTATALES Y APOYO POSTULACION A LA VIVIENDA.
37. ENCARGADO DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNAL.

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CONTRERAS ALCALDE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LCA/CCG/naq.-